



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 6 DE AGOSTO DE 2026.**

Alcalde Acctal.:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

Tenientes de Alcalde:

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo

D^a. Encarnación Priego Jiménez

D. Felipe José Calvo Serrano

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca

No asiste/excusa su asistencia:

D^a. Carmen Cuevas Romero

D. Guillermo González Cruz.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Brígida Güeto Arroyo.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día seis de agosto de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Francisco de Paula Casas Marín, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 y 30 DE JULIO DE 2026.
- 2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ANULACIÓN EQUIPO DE GAS CANALIZADO EN CALLE CONSTITUCIÓN DE CABRA (GEX 2025/35508).
- 3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN ASCENSOR EXISTENTE EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA (GEX 2026/9501).
- 4.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE BOLARDOS, REPINTADO DE MARCAS VIALES Y VALORACIÓN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A RAMPA DE ACCESO Y CREACIÓN DE 2 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PARA P.M.R. (GEX 2025/29304).
- 5.- PROPUESTA DE LA ALCADÍA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2026, EN HONOR A NUESTRA PATRONA MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA (GEX 2026/20800).
- 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS AMPAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2026/2027 (GEX 2026/25118).
- 7.- CERTIFICACIÓN N^o69 Y FACTURA DE LA OBRA RELATIVA A SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO (GEX 2018/8725).
- 8.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
V^oB^o de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 y 30 DE JULIO DE 2026.

Dada cuenta de los borradores de las actas epigrafiadas en el encabezamiento del punto y preguntados a los asistentes si tienen alguna observación a las mismas, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 30 de julio de 2026.

2.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ANULACIÓN EQUIPO DE GAS CANALIZADO EN CALLE CONSTITUCIÓN DE CABRA (GEX 2025/35508).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel [REDACTED], en representación de NEDGIA ANDALUCÍA. S.A. (CIF: [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/4664, de fecha 23-12-2025, (Expte. Gex 2025/35508), por el que solicita licencia municipal para anulación de equipo para el mantenimiento y suministro de gas canalizado de calle [REDACTED] de Cabra.

Visto el informe favorable del Sr. arquitecto técnico municipal, de fecha 27-07-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 03-08-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a NEDGIA ANDALUCÍA. S.A. licencia urbanística de obras para la anulación de equipo de mantenimiento y suministro de gas canalizado, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

3.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN ASCENSOR EXISTENTE EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA (GEX 2026/9501).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D^a. Laura [REDACTED] en representación de C.P. Federico García Lorca, con CIF: [REDACTED] registrada telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/3765, de fecha 30-03-2026, (expdte. Gex 2026/9501), por la que solicita licencia de obras para la ejecución de la SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EXISTENTE en comunidad de propietarios Federico García Lorca, [REDACTED] de Cabra.

Visto en informe técnico emitido al efecto por el arquitecto técnico municipal con fecha 03-08-2026, que consta en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico expedido por la Secretaría General, con fecha 04-08-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a la C.P. Federico García Lorca licencia de obras para sustitución de ascensor en dicha comunidad , con base en el informe técnico aludido más arriba, del que se adjuntará una copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

4.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE BOLARDOS, REPINTADO DE MARCAS VIALES Y VALORACIÓN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A RAMPA DE ACCESO Y CREACIÓN DE 2 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PARA P.M.R. (GEX 2025/29304).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Agustín [REDACTED] director del Centro Universitario FISIDEC, registrado telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/12207, de fecha 30-10-2025 (expte. Gex 2025/29304), por el que solicita la instalación de bolardos en calle José Cobo Puerto de Cabra.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 12-11-2025, del siguiente tenor literal:

"NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

Rfcia.: 896/2025_fl

Fecha: 12/11/2025

Asunto: Informe sobre instalación de bolardos y refuerzo de línea amarilla

Interesado/a: AGUSTÍN [REDACTED]

Lugar: JOSÉ AUMENTE BAENA (CL), S/N

INFORME DEL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

En contestación al escrito recibido por D. AGUSTÍN [REDACTED], con fecha de 30/10/2025 y N.RET.E 12207, tengo a bien informar que no existe inconveniente alguno por esta Jefatura de Policía, en materia de Seguridad Vial y Tráfico, la instalación de 2 bolardos de poliuretano H-75 de color verde y reflectante a lo largo de la línea longitudinal amarilla.

Es cuanto tengo a bien informar, salvo mayor criterio de la Superioridad.

EL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

José Antonio Ortiz Reyes

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)"

Visto igualmente, un segundo informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 27-07-2026, del siguiente tenor literal:

"NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 9354

Rfcia.: 657/2026_fl

Fecha: 24/07/2026

Asunto: Informe sobre instalación de bolardos y refuerzo de línea amarilla del CMI Interesado/a: AGUSTÍN [REDACTED] (Centro Municipal Integrado) Lugar: JOSÉ COBO PUERTO (CL)

INFORME DEL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Como continuación al informe emitido en fecha de noviembre de 2025 que consta en el expediente de referencia GEX 29.304/2025, por esta Jefatura y en relación a la instalación de bolardos Y refuerzo de línea amarilla en CALLE JOSE COBO PUERTO, este Oficial-Jefe Acctal. Informa lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

PRIMERO.- Desde el punto de vista de la regulación del tráfico y de la seguridad vial, **no se aprecia inconveniente** para la instalación de **dos bolardos de poliuretano, flexibles y anclados a su base, modelo H-75**, con la finalidad de delimitar físicamente las zonas de acceso que actualmente se encuentran debidamente señalizadas y autorizadas, evitando la ocupación indebida de dichos espacios por vehículos y garantizando su funcionalidad. (SE ADJUNTA CROQUIS ANEXO I)

SEGUNDO. Durante la inspección se ha comprobado que la señalización horizontal existente, consistente en las marcas viales que delimitan las zonas de acceso, presenta un acusado estado de deterioro, por lo que **se considera conveniente proceder a su repintado**, al objeto de mejorar su visibilidad, eficacia y seguridad jurídica para los usuarios de la vía.

TERCERO. En relación a la rampa de acceso para personas con movilidad reducida ubicado en la calle **José Cobo Puerto**, se observa que la rampa existente desemboca directamente sobre la calzada, sin una continuidad peatonal protegida, circunstancia que supone un potencial riesgo para las personas usuarias, especialmente para aquellas con movilidad reducida, al incorporarse de forma inmediata a la zona de circulación de vehículos .

Por ello, **se estima conveniente que los Servicios Técnicos Municipales valoren la ejecución de una actuación urbanística que garantice la continuidad y seguridad del itinerario peatonal accesible**, conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad y seguridad vial.

CUARTO.- Asimismo, se considera que el espacio existente en dicho emplazamiento reúne condiciones favorables para estudiar la implantación de una **zona de transferencia destinada a personas con movilidad reducida**, aprovechando el rebaje ya ejecutado. En este sentido, podría valorarse la creación de **dos plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida**, una situada en la parte superior y otra en la zona interior, facilitando las maniobras de acceso y descenso de usuarios con necesidades especiales y mejorando la accesibilidad al entorno. (SE ADJUNTA CROQUIS RECREADO SOBRE PLAZAS DE MOVILIDAD REDUCIDA – ANEXO II).

En consecuencia, **se informa favorablemente**, desde el punto de vista de la circulación y la seguridad vial, la instalación de los dos bolardos de poliuretano modelo H-75 solicitados, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Servicios Técnicos Municipales respecto de la ejecución de las actuaciones complementarias descritas en el presente informe.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo superior criterio.

EL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Luis Rafael Campos Roldán

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)”

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026



OSÉ AUMENTE BAENA, Nº S/N (C.M.I)

SEÑALIZACIÓN Y TRÁFICO	
Jefatura de Policía Local NOVIEMBRE 2025	Estudio y planificación Agente 6246 12/2025_DIN A3

Código seguro de verificación (CSV):

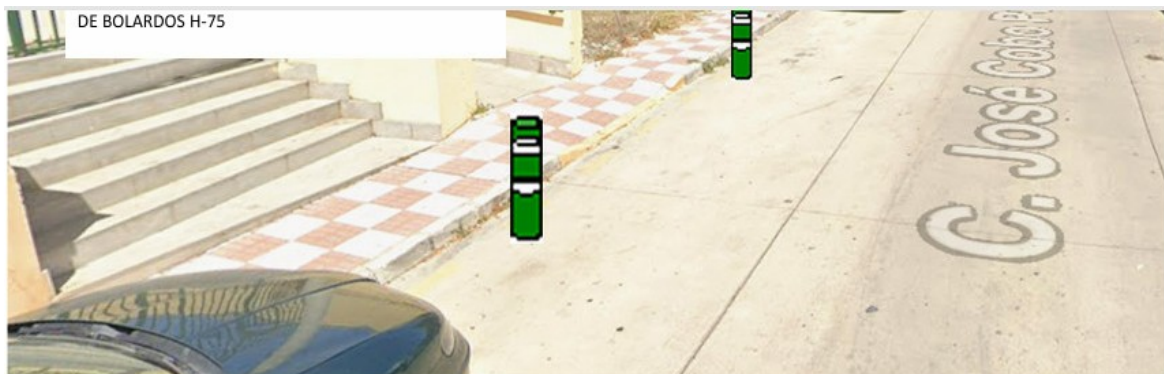
B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026



Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA ESTIMAR la solicitud presentada por D. Agustín [REDACTED] relativa a la instalación de 2 bolardos en calle José Cobo Puerto, procediendo al repintado de marcas viales junto con la actuación urbanística relativa a itinerario peatonal accesible, en el sentido del informe más arriba transcrito.

5.-PROPUESTA DE LA ALCADÍA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2026, EN HONOR A NUESTRA PATRONA MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA (GEX 2026/20800).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el 03-08-2026, del siguiente tenor:

“A la Junta de Gobierno Local,

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la aprobación del programa de actividades para la Real Feria y Fiestas de Septiembre, en Honor de M^a Stma. de la Sierra 2026, que tendrán lugar durante los días 3 al 8 de septiembre, ambos inclusive.

También se adjunta el presupuesto de gastos, que asciende a 197.910,51 €, de los cuales 193.385,51 € irán con cargo a la partida de la Delegación de Feria y Fiestas (3383-22699) y y 4.525 € (premios) con cargo a la partida 3383-48100.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón”

Visto el programa para la Real Feria de Cabra y Fiestas de Septiembre, en honor de María Santísima de la Sierra, para el año 2026, que obra en el expediente administrativo de referencia y el presupuesto estimativo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

FIESTAS - SEPTIEMBRE 2026	
CONCEPTO	ESTIMATIVO
GASTOS GENERALES	
ACTUACIONES MUSICALES CASETA (2026/10.997)	66.574,20 €
ALQUILER CARPAS Y JAIMAS (2026/16.697)	20.125,00 €
AMPLIACION 2 CARPAS 8 X 10 METROS + PICOS DECORATIVOS	4.500,00 €
ALQUILER ALUMBRADO EXTRAORD. (2026/1.588)	24.096,26 €
SEGURIDAD PRIVADA CASSETAS (2026/4.660)	5.600,00 €
IMPRESIÓN CARTELES Y PROGRAMAS (2025/32.046)	2.450,00 €
FUEGOS ARTIFICIALES (2023/15820 Y 2025/39.996)	13.900,00 €
ADORNOS FLORALES (2026/14.955)	1.250,00 €
LIMPIEZA ASEOS (2026/14.980)	2.900,00 €
SONIDO E ILUMINACION PREGON Y OTROS (2025/31.899)	2.350,00 €
ALQUILER 3 MODULOS (2026/4.242)	1.890,00 €
REPARTO CARTELES Y PROGRAMAS (2025/11365)	2.200,00 €
COLABORACION CENA HOMENAJE DIA 3	2.000,00 €
REPORTAJE FOTO. (REY, REINA, DAMAS Y PREGONERO)	1.107,15 €
ALBUM FOTOGRAFICO FIESTAS (22.006/26)	907,50 €
ESCANEAO CARTEL, PREPARACION ARCHIVOS PROGRAMA Y CAMISETAS "BAJA"	700,00 €
DISPOSITIVO SANITARIO FERIA (2026/15.087)	3.150,00 €
COLABORACION PROTECCION CIVIL	400,00 €
ALQUILER SILLAS B.MUSICA DIA 28-8	130,00 €
ALQUILER SILLAS B. MUSICA DIA 10-10	130,00 €
ARGAMASA ACTI. CULTURALES (2025/12437)	2.200,00 €
APERITIVO DIA EGABRENSE AUSENTE CINESTUDIO	600,00 €
CTA. INFANTIL, MAGIA Y PASACALLES (2024/22847)	6.850,00 €
PREGÓN	
IMPREVISTOS PREGON	300,00 €
ALQUILER SILLAS PREGON Y BANDA (2025/19896)	850,00 €
FERIA AL MEDIODIA	
COLOCACION TOLDOS TRASERA AYUNTAMIENTO (2026/16.697)	3.339,60 €
COLOCACION JAIMA CINESTUDIO (2026/16.697)	111,32 €
COLOCACION FAROLILLOS CINESTUDIO (2026/16.697)	333,96 €
COLOCACION TOLDOS CINESTUDIO (2026/16.697)	2.264,40 €
COLOCACION BANDERITAS TRASERA AYUNTAMIENTO (2026/16.697)	333,96 €
COLOCACION BANDERITAS REDONDO MARQUES (2026/16.697)	333,96 €
BANDERITAS Y FAROLILLOS (2026/18.522)	806,00 €
CARROZAS	
VALLADO RECORRIDO DIA 5 (2025/19901)	2.175,00 €
SEGURO CARROZAS (2026/24.293)	750,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

plm_lima_cobra_0001_01

Casetas Particulares	
SGAE	1.100,00 €
AGEDI	150,00 €
Corte de Honor	
Trajes Reina y Damas (2026/16.067)	4.975,00 €
Vestuario Rey (2026/24.634)	400,00 €
Confetis Corte Honor Día 5	425,00 €
Elaboración Carroza	2.900,00 €

Bandas Reina y Damas (2026/19.495)	505,20 €
Regalos y Obsequios	
Placa Homenaje Pregonero	340,00 €
Placa Homenaje Presentador + Grabado	147,00 €
Pin Rey Fiestas / Salve	78,00 €
Diadema Reina Fiestas	294,00 €
Regalo Virgen, Placa y Caja	800,00 €
Medallas Reina, Damas y Cant. Salve (2026/24.248)	588,00 €
Varios	
Servicio Autobus Barriada-Feria (2025/19879)	750,00 €
Viveros Gomez (Decoración Balcones Ayto.)	225,00 €
Colaboración Caballistas (Regalos, Placas y Buffet)	1.100,00 €
Imprevistos	1.000,00 €
TOTAL PARTIDA 3383-22699	193.385,51 €

Premios - Partida 3383-48100	
Premios Concurso Carrozas	3.275,00 €
Premios XX Concurso Fotografía	500,00 €
Premio Concurso Carteles	750,00 €
TOTAL PARTIDA 3383-48100	4.525,00 €
TOTAL PARTIDAS 3383-22699 Y 3383-48100	197.910,51 €

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

Visto el informe de existencia de crédito emitido al efecto por la Intervención de Fondos municipal, de fecha 06-08-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y el presupuesto estimativo de gastos, relativo a la celebración de la Real Feria y Fiestas de Septiembre, en honor a nuestra patrona, María Santísima de la Sierra, para el año 2026.

6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS AMPAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2026/2027 (GEX 2026/25118).

Se dio cuenta de la propuesta cuya literalidad dice como sigue, fechada el 04-08-2026:

“A la Junta de Gobierno Local

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN
RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LAS A.M.P.A. DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
CURSO 2026-2027.**

El Concejale Delegado de Educación que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, si procede, la convocatoria y extracto de Subvenciones a la Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Escuelas Infantiles, Centros de Enseñanza de la localidad y Conservatorio Elemental de Música de Cabra, para Actividades y Material Didáctico para el curso 2026-2027 y posterior publicación en BOP.

Se adjuntan convocatoria con anexo solicitud y extracto.

Asimismo con carácter previo se solicita:

> Certificado a la Sr. Interventora de Fondos sobre existencia de crédito en partida presupuestaria 3231-48200 / (7.000 €)

Firmado electrónicamente el día de la fecha

***EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
Javier Fernández Díez de los Ríos”***

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 04-08-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la convocatoria de subvenciones dirigidas a las AMPAS de los centros de enseñanza de la localidad para el curso 2026-2027.

7.-CERTIFICACIÓN N.º 69 Y FACTURA DE LA OBRA RELATIVA A SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO (GEX 2018/8725).

Vista la certificación nº 69 y factura de la obra relativa a “Suministro e instalación en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral y garantía total de los elementos de iluminación led y sistema de

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026



B7D761001EB3F41EE75D

telegestión para alumbrado público, del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF: [REDACTED], (expediente GEX 2018/8725), por importe de DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.068,03€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 13-05-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se tratan por la vía de urgencia, incluyéndose en el orden del día, los siguientes asuntos:

8.1.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA "III BURGER CHALLENGE" DEL 12 AL 15 DE AGOSTO EN PLAZA DE TOROS DE CABRA (GEX 2026/22525).

Vista la instancia presentada por D. David [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED] en representación de la Fervorosa y Humilde Hermandad y Cofradía de Ntra. Sra. del Rocío de Pasión, con CIF: [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/8550 de fecha 11-07-2026 (GEX 2026/22525), por el que solicita la celebración de evento temporal de “III The Burger Challenge Subbética” a celebrar en la Plaza de Toros de Cabra, sita en Avda. de la Constitución, 1 con ref. catastral [REDACTED] los días 12 al 15 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad a desarrollar, fechado el 05-08-2026 del siguiente literal:

“GEX: 22525/2026

EXPEDIENTE: "III BURGUER CHALLENGE"

ASUNTO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1. PLAZA DE TOROS DE CABRA

SOLICITANTE: D. José [REDACTED] como Hermano Mayor de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rocío de Pasión

Requerido este Servicio de Oficina Técnica de este Ayuntamiento en relación con la solicitud de la solicitud con fecha 11-07-2026 y nº de registro 013/RET/E2026/8550, para autorización de la actividad de espectáculo público singular o excepcional denominado “III THE BURGUER CHALLENGE”, en el establecimiento indicado para los días del 12 al 15 de agosto de 2026, presentada por D. José [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], el técnico que suscribe informa:

INFORMA:

1. ANTECEDENTES

1.1.- Documentación aportada por el interesado.

Solicitud de D. José [REDACTED], al Ilmo Ayuntamiento de Cabra, de autorización para la celebración del evento “III The Burger Challenge” y uso de la Plaza de Toros durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026, según registro de entrada 013/RET/E2026/8550 de fecha 11/07/2026.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

Solicitud de David Pastor González en representación de FERVOROSA Y HUMILDE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRA SRA. DEL ROCIO Y PASIÓN EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS, al Ilmo Ayuntamiento de Cabra para la celebración del evento "III The Burger Challenge" y uso de la Plaza de Toros durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026, según registro de entrada 013/RET/E2026/8550 de fecha 11/07/2026, con documentación que consta en el expediente GEX_22525-2026:

- Tarjeta de identificación fiscal de la entidad, con número [REDACTED]
- Certificado de Hermano Mayor de D. José [REDACTED]
- Memoria descriptiva visada del evento temporal en Plaza de Toros de Cabra durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026, para Degustación de comida en Food Trucks con barra y escenario, redactada por David [REDACTED], Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 2167 del COPITICO con nº de visado E02470-26 de COPITICO y fecha 02/07/2026.
- Certificado de Seguridad, suscrito por David [REDACTED], colegiado nº 2167 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Córdoba, firmado digitalmente con fecha 22/07/2026 y número de visado E-02743-26.
- Seguro de responsabilidad civil general, concertado con Allianz Seguros con fecha de inicio 12/08/2026 y finalización 15/08/2026.
- Contrato de Arrendamiento de Servicio de Seguridad, de la empresa Kosmos Seguridad Sur SL contrato número MA/292/2026 de fecha 01/07/2026.
- DNI de D. Francisco Javier [REDACTED]
- Contrato de Arrendamiento entre Plaza de Toros de Cabra y COFRADÍA DE NUESTRA SRA. DEL ROCIO Y PASIÓN con fecha 01/07/2026.
- Certificado de sistemas de andamio:



-Certificado mantenimiento anual de extintores suscrito por empresa EXAJADA instalaciones contra incendios con número de certificado de mantenimiento nº 0832 /2026 -Documentación sobre registro sanitario y manipulador de alimentos de personal responsable de Food Trucks.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

En atención a la documentación aportada por el solicitante cabe distinguir lo siguiente:

En la documentación aportada "Contrato suscrito con la empresa de seguridad, autorizada e inscrita en el Registro General de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior", deberá aportarse firmado por el Hermano Mayor D. Jose [REDACTED] como representante legal de la Hdad del Rocío.

Se establece en cláusula Octava los días y horarios de servicio para los cuatro días de celebración de la actividad y la totalidad del horario de apertura para el aforo máximo previsto.

Octava. - Número y turnos.

El número total de vigilantes de seguridad que intervendrán en este servicio será de:

Con armas:

Sin armas: DOS.

En turnos y horario:

- MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO de 21:00 a 2:00 H

- JUEVES 13 DE AGOSTO de 21:00 a 2:00 H

- VIERNES 14 DE AGOSTO de 21:00 a 3:00 H

- SÁBADO 15 DE AGOSTO de 21:00 a 3:00 H

Según lo establecido en las condiciones de dotación de vigilantes de seguridad establecidas en el Decreto 258/2007 de octubre (BOJA nº. 211, de 25 de octubre) que modifica lo establecido por el Decreto 10/2003 de 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

-Queda TOTALMENTE prohibido la ocupación de los graderíos por las personas que asistan al evento , solamente se pueden ocupar las zonas de:

Patio de cuadrillas-----110 personas.

Ruedo-----528 personas.

TOTAL AFORO-----638 personas.

3. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

3.1.- Según la actividad prevista la normativa afectante en vigor es:

- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos

3.2.- La actividad solicitada en base a lo establecido en el Nomenclátor se cataloga como sigue:

- Tipo de Actividad: Espectáculo extraordinario.
- Actividad Principal: Hostelería de "Food Truck".
- Actividad complementaria: Espectáculo de actuaciones musicales en directo y Reproducción de audiovisuales.
- Ámbito: Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

- Aforo: Patio de cuadrillas 110 personas. Ruedo 528 personas. Total aforo público: 638 personas.
- Horario de apertura, art. 18.2: A partir de las 21:00 horas del día 12 agosto 2026
- Horario de cierre, art. 17: A las 03:00 horas del día 16 de agosto de 2026 (en aplicación por celebración durante viernes, sábado y vísperas de festivo, Art. 17.2).
- Periodo de vigencia: 12, 13, 14 y 15 de agosto.
- Catalogación: Establecimiento fijo, cerrado, descubierto e independiente.
- Establecimiento público de Plaza de Toros. Epígrafe III.1.5.
- Actividad Principal Hostelería: Epígrafe II.10.
- Actividad Complementaria Espectáculo musical: Epígrafe I.3.

3.3- En relación a la documentación presentada a fecha de la emisión del presente informe:

– La tramitación se encuentra debidamente acreditada la personalidad del solicitante y en su caso representante, habiendo aportado los datos del titular o/y organizador, mediante acta de nombramiento que acredita el cargo que ostenta en la entidad.

– En la documentación aportada se especifican otras cuestiones en relación a la necesaria ejecución de una instalación eléctrica de baja tensión complementaria a la existente; montaje de estructuras desmontables (escenario); instalación de equipos de reproducción sonora; servicio de comida durante la celebración del evento, incluyendo bebidas y alimentos envasados de forma industrial y con registro sanitario.

4.- CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y a la vista de la documentación ahora aportada junto con el análisis de la actividad realizado, dicha documentación se considera necesaria para la realización de la actividad de espectáculo público singular o excepcional en el establecimiento indicado, informándose FAVORABLEMENTE ; debiendo cumplir las siguientes medidas correctoras que habrán de incluirse en su caso en la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la normativa de aplicación:

1. La entidad organizadora se obliga a adoptar y mantener íntegramente todas las condiciones técnicas de seguridad, accesibilidad, higiene, sanitarias, de nivel de ruidos y medioambientales que se establecen con carácter general para la celebración del espectáculo público de carácter extraordinario según Decreto núm. 195/2007 de Consejería de Gobernación, de 26 junio . Así como la siguientes especificaciones:

- A la vista del contrato de seguridad y vigilancia aportado se han de respetar los siguientes horarios de apertura y cierre para la concurrencia pública:

La apertura al público del establecimiento será desde las 21:00 horas hasta las 3:00 horas del día siguiente. A celebrar los días 12, 13, 14 y 15 (finalización a las 3:00 horas del día 16).

- El AFORO MÁXIMO PREVISTO ES DE 638 PERSONAS DE PÚBLICO EN RUEDO Y PATIO DE CUADRILLAS (No está Autorizado el Uso de Graderías por las personas asistentes al evento).

Así mismo la entidad organizadora se obliga a mantener las condiciones de seguridad necesarias para que las personas espectadoras y asistentes no puedan acceder a graderíos, callejón o lugares fuera de la zona de actuación prevista de la Plaza de Toros durante la celebración del espectáculo o actividad.

- A partir de la hora de cierre establecida, la persona responsable del establecimiento público o de la organización del espectáculo público o actividad recreativa o el personal dependiente de éstos procederá al apagado de los equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como al cese de todo espectáculo público, actividad recreativa o actuación y no se servirán más consumiciones. Tampoco se permitirá la entrada de más personas y se encenderán todas las luces del establecimiento público para facilitar el desalojo, debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido, sin perjuicio de las labores de recogida que sean necesarias acometer por las personas trabajadoras del establecimiento a puerta cerrada, tras el desalojo total del público.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026

VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

- Las puertas del edificio de plaza de toros puesto que NO cumplen como salida de emergencia, según DB SI-3 del Código Técnico de Edificación DEBERÁN PERMANECER ABIERTAS en todo momento durante la celebración del espectáculo público o actividad recreativa.
- Las VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA deberán estar permanentemente iluminadas, señalizadas y sin ningún tipo de obstrucción alguna.
- En cumplimiento del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, el nivel de inmisión de ruidos en el interior de las edificaciones, no deberá sobrepasar los 30 dBA, y el nivel de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones, no deberá sobrepasar 55 dBA.
- Deberá existir a la disposición del público un LIBRO DE RECLAMACIONES que habrá de estar debidamente foliado y sellado en todas sus páginas por el Gobierno Civil o la Alcaldía. (Art. 52.1 del REAL DECRETO 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas).

2.-En aplicación de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades de Cabra (BOP nº 18 de 27/01/2011), como documentación y condiciones técnicas de los establecimientos públicos y actividades recreativas ocasionales extraordinarias. Anexo III

Una vez instalada la actividad y antes de los dos días previos al inicio de la misma, el promotor /organizador deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado suscrito por Técnico competente, donde se acredite la adecuación de las instalaciones al proyecto técnico presentado previamente, detallando: Solidez estructural de las instalaciones eventuales o portátiles.

Montaje correcto y revisado.

Prueba de funcionamiento realizada.

Mediciones acústicas y valores de NAE y NEE en cumplimiento del Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica, tipo de limitación o tarado del equipo musical, ajustándose al mismo.

5.-OBSERVACIONES.

El presente informe se emite al sólo efecto del cumplimiento de la documentación obrante en esta Oficina Técnica en relación a la normativa para la celebración de espectáculos públicos desarrollada en la Ley 13/1999, del 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Por ello y para la efectiva completitud del expediente de autorización el titular habrá de aportar:

Original o copia compulsada del Recibo acreditativo del abono de la prima de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Se deberá aportar Plano de planta acotado con indicación de los aparatos sanitarios que se establece en el artículo 12, de acuerdo con el Real Decreto 2816/1982, del 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

1.- Se establecerán retretes, urinarios y lavabos en cada planta a razón de cuatro plazas de urinarios, dos inodoros y dos lavabos para caballeros y seis inodoros y dos lavabos para señoras, por cada 500 espectadores o fracción, reduciéndose aquellas cifras a la mitad en caso de que el aforo de cada piso sea inferior a 300.

2. Estas dependencias, separadas entre sí, se instalarán con el debido alejamiento de la sala, en locales ventilados suficientemente, bien iluminados, con alumbrado ordinario y con luces de señalización y de emergencia, y dotados

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

con aparatos inodoros de descarga automática de agua y suelo impermeable, y sus paredes, hasta una altura de dos metros como mínimo, serán impermeables y recubiertos de azulejos u otro material vidriado.
Se deberá aportar Plano de planta acotado del núcleo de aseos para personas con discapacidad d, de acuerdo con el Decreto 293/2009, del 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, a edificación y el transporte en Andalucía. (BOJA nº 140,21 de julio de 2009) Corrección de errores BOJA nº 219, de 10 noviembre de 2009.

Auditorios y plazas de toros.

ASEOS (Rgto art 77 DB SUA) DEC 293/2009 (RGTO) 1 CTE DB SUA.

1 cada núcleo.

1 cada 3 aislados.

Se deberá colocar a la vista del público en el exterior del establecimiento el DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE TITULARIDAD, AFORO Y HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS como anexo al presente informe.

No obstante, lo anteriormente indicado con respecto a la instalación, cabe señalar en relación al reparto de publicidad o de cartelería en vías competencia de la Policía Local, se recuerda que, conforme a la Ordenanza Municipal sobre las Normas de la Convivencia Ciudadana en el TM de Cabra queda expresamente prohibido arrojar, esparcir o depositar sobre la calzada octavillas de publicidad, así como la instalación de cartelería sobre el mobiliario público (farolas, otras luminarias, señales de tráfico, marquesinas, etc.), debiendo sólo instalarse en los paneles habilitados por el Ayuntamiento y medios digitales al alcance del interesado.

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe, No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la FERVOROSA Y HUMILDE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRA SRA. DEL ROCÍO para la ocupación de la vía pública con una actividad denominada "III Burguer Challenge" a celebrar los días 12, 13 , 14 y 15 de agosto en la Plaza de Toros de Cabra, conforme a los condicionantes incluidos en el informe técnico más arriba transcrito.

8.2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA NUEVA ARQUETA A1 PARA GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN CALLE DE LOS ELECTRICISTAS (GEX 2025/35603).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. Patricia [REDACTED] con DNI: [REDACTED], en representación de Edistribución Redes Digitales SLU con CIF: [REDACTED], registrado telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/14685, de fecha 23-12-2025 (expte. Gex 2025/35603), por el que solicita licencia urbanística de obra de nueva arqueta para generación fotovoltaica en calle Los Electricistas de Cabra.

Visto el informe favorable del Sr. arquitecto técnico municipal, de fecha 05-08-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 05-08-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU, licencia urbanística para la ejecución de obra de nueva arqueta A1 para generación fotovoltaica, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

8.3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS (GEX 2026/1058).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. María Sierra [REDACTED] con DNI: [REDACTED], en representación de Gema [REDACTED] con DNI: [REDACTED], registrado telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/484, de fecha 14-01-2026 (expte. Gex 2025/1058), por el que solicita licencia urbanística de obras para la ejecución de reforma parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras en [REDACTED]

Visto el informe favorable del Sr. arquitecto técnico municipal, de fecha 05-08-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 05-08-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D^a. Gema [REDACTED] licencia urbanística de obras para la ejecución de reforma parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras en [REDACTED], con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

B7D7 6100 1EB3 F41E E75D



B7D761001EB3F41EE75D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 12-08-2026
VºBº de Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 13-08-2026